



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Auto No^s 2 9 5 4

POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL.

**LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto - Ley 2811 de 1974, en concordancia con la Ley 99 de 1993, Resolución 1074 de 1997 y el Decreto Distrital 561 de 2006, la Resolución 110 del 31 de enero de 2007 de la Secretaría Distrital de Ambiente, y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante radicado No 2007ER30506 del 25 de julio de 2007, la señora FLOR ANGELA CABUYO GARZON en su calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado **AUTOLAVADO SAN DIEGO**, presentó solicitud de permiso de vertimientos generados por la actividad de lavado de vehículos, en el punto de descarga generado en el predio de la calle 65 sur No 78 D 10 de la localidad de Bosa, de esta ciudad.

Que mediante comunicación No 2007ER10562 del 6 de marzo de 2007, la señora **FLOR ALBA CABUYO GARZON** informó que el lavadero **SAN DIEGO JAF**, cambio de dueño y la condición de nueva propietaria del establecimiento de comercio denominado **AUTOLAVADO SAN DIEGO JAF**; exponiendo cuando lo adquirió e inicio actividades.

Que mediante radicado 2007ER30506 del 25 de julio de 2007 (derecho de petición) solicita permiso de vertimientos industriales, al igual que caracterización de vertimientos, fichas técnicas de los insumos utilizados etc.

Que en desarrollo de la Resolución DAMA 2173 de 2003, presentó el recibo de pago por concepto de evaluación ambiental del Banco de Occidente.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2673 - 334 3039

BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: www.dama.gov.co

E- Mail: dama01@latino.net.co

Bogotá (in indiferencia)



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

EL 2954

Que una vez analizada la información presentada por la señora **FLOR ALBA CABUYO GARZON** a esta Secretaría teniendo en cuenta la obligación para quienes generan vertimientos al alcantarillado público de registrar los mismo, considera pertinente iniciar la actuación administrativa, a fin de determinar la viabilidad del otorgamiento del permiso de vertimientos para el punto de descarga del predio de la calle 65 Sur No 78 D 10 de esta ciudad, en el cual funciona el establecimiento de comercio denominado **AUTOLAVADO SAN DIEGO JAF.**

CONSIDERACIONES LEGALES

Que la Resolución 1074 de 1997, dispone: "ARTICULO 1°. A partir de la expedición de la presente providencia, quien vierta a la red de alcantarillado y/o a cuerpos de agua localizado área de Jurisdicción del DAMA deberá registrar sus vertimientos ante este Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, la Entidad competente, al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de trámite.

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, dispuso transformar el Departamento Administrativo del Medio Ambiente – DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el Decreto Distrital 561 de 2006, en su artículo 3°. asignó a la Secretaría Distrital de Ambiente, la función de "*Ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de los recursos naturales...*"

Que de acuerdo con las funciones delegadas al Director Legal Ambiental por la Secretaria Distrital de Ambiente, mediante la Resolución 110 del 31 de enero de 2007, corresponde en consecuencia, a este Despacho expedir el acto administrativo para dar inicio al trámite del permiso de vertimientos industriales al establecimiento de nominado **AUTOLAVADO SAN DIEGO JAF.**

En consecuencia,

DISPONE:

Bogotá (in indiferencia)

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX 444 1030 Fax 336 2676 - 334 3039

BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page. www.dama.gov.co

E- Mail: dama01@latino.net.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

15 2954

PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental para el otorgamiento de permiso de vertimientos a favor de la Señora **FLOR ALBA CABUYO GARZON**, para el punto de descarga generado en el predio de la calle 65 Sur No 78 D 10 de la localidad de Bosa de ésta ciudad, donde funciona el establecimiento de comercio denominado **AUTOLAVADO SAN DIEGO JAF**.

SEGUNDO: Fijar la presente providencia en lugar público de la Entidad, remitir copia a la Alcaldía Local de Kennedy para que se surta el mismo trámite y publicarla en el Boletín que para el efecto disponga la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la señora **FLOR ALBA CABUYO GARZON**, en la calle 65 sur No 78 D -10 de esta ciudad.

CUARTO: Contra la presente providencia por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contenciosos Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

02 NOV 2007

ISABEL C. SERRATO T.
Directora Legal Ambiental

Exp. DM 05-99-175
Proyecto: José Nelson Jiménez

Bogotá (in indiferencia)

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2676 - 334 3039
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: www.dama.gov.co

E- Mail: dama01@latino.net.co